



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES
DEPTO. DE MANTENCIÓN DE PATRIMONIO VERDE
RMG/JRP/JRM



MAT.: Aprueba Modificación de Contrato de
"Mantenión, conservación y reposición de
áreas verdes de la Comuna de Las Condes".
Línea de adjudicación Nro. 2, ID 2560-19-
LR24.

DECRETO SECC.1ª N° 1918

LAS CONDES 05 JUN 2026

VISTOS:

El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada; El Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1379 de fecha 8 de abril de 2024, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de "MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N° 2560-19-LR24".
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1856 de fecha 7 de mayo de 2024, que modifica las bases de licitación en cuanto a: la superficie de áreas verdes, establece causal de incumplimiento grave del contratista, presentación de antecedentes para el pago, causales de multa, horarios de trabajo, dotación de vehículos, listado de áreas verdes, entre otras.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2586, de fecha 03 de julio de 2024, adjudicó a la Unión Temporal de Proveedores denominada "CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES", conformada por AKRO DISEÑO SpA, RUT N°87.645.000-3 y NÚCLEO PAISAJISMO SpA, RUT N° 96.816.640-9.
4. El contrato suscrito con fecha 09 de julio de 2024, con la Unión Temporal de Proveedores denominada "CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES" para el servicio de "MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE LAS CONDES, Línea de Adjudicación número 2, por un valor total de UTM 133.669,7964.- sin IVA.
5. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3662, de fecha 28 de septiembre de 2024, ratificó los contratos suscritos con fecha 09 de julio de 2024, con la Unión Temporal de Proveedores

denominada **“CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES”** para el servicio de **“MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE LAS CONDES**, correspondientes a la Línea de Adjudicación número 1 y número 2” para la Dirección de Parques y Jardines de la Municipalidad de Las Condes, proveniente de la Licitación pública ID 2560-19-LR24.

6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1276, de fecha 16 de abril de 2025, modificó el contrato de fecha 09 de julio de 2024, con la Unión Temporal de Proveedores denominada **“CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES”, Línea de Adjudicación N°2, Sector N°2” ID 2560-19-LR24**, en el sentido de aumentar en **18.357 mts.²**, la superficie en mantención, incorporando Paseo Cerro Calán y Bandejonas Centrales Clínica Las Condes.
7. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2168, de fecha 1 de julio de 2025, modificó el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1276, de fecha 16 de abril de 2025, en el sentido de reemplazar sus resoluciones 2 y 3, que dicen relación con el monto a pagar y el porcentaje de variación el cual corresponde a un **2,05%** del valor total del contrato.
8. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°951, de fecha 18 de marzo de 2026, que modificó el contrato de fecha 09 de julio de 2024, con la Unión Temporal de Proveedores denominada **“CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES”, Línea de Adjudicación N°2, Sector N°2” ID 2560-19-LR24**, en el sentido de incorporar **3.639 mts²** nuevos al servicio de mantención de áreas verdes, relativos al servicio de **MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE LAS CONDES**, correspondientes a la **Línea N°2, Sector N°2**.
9. Que, el punto A.15. de las bases de licitación pública ID 2560-19-LR24, que establece la posibilidad de modificar el contrato en cualquier momento durante la vigencia de éste, el que podrá aumentar o disminuir la superficie de las áreas verdes a mantener en el sector N°2. Los aumentos no podrán exceder el 30% del valor total del contrato originalmente pactado.
10. Que, atendida la necesidad indispensable de reducir **1.050 mts²** del servicio de **MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE LAS CONDES**, correspondientes a la **Línea N°2, Sector N°2**.
11. Que, con el objeto de garantizar la modificación del contrato se mantienen, Póliza de Seguro, N° 3012024192819 de Compañía Avla seguros de créditos y garantía S.A., por un monto de **UF 9.581,46** (Nueve Mil Quinientos Ochenta y Uno coma Cuarenta y Seis Unidades de Fomento), con vigencia hasta el 07 de febrero de 2028.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, En todas y cada una de sus partes la modificación del contrato de fecha 18 de mayo de 2026, entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y la Unión Temporal de Proveedores denominada **“CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES”**, conformada por **AKRO DISEÑO SpA**, RUT N°87.645.000-3 y **NÚCLEO PAISAJISMO SpA**, RUT N° 96.816.640-9, representada por don Ignacio Hartmann Heusser, cédula de identidad N° [REDACTED] y don Eduardo Quiroz Garcías, cédula de identidad N° [REDACTED] que dice relación con la Licitación Pública **“MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE LAS CONDES” ID 2560-19-LR24, Línea de adjudicación N°2, Sector 2**, cuyo texto íntegro se indica a continuación:



**MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE "MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE
ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE LAS CONDES"**

**ID 2560-19-LR24
LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°2**

En Santiago, a **18 MAY 2026**, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.070.400-5, por quien actúa su Alcaldesa doña Catalina San Martín Cavada, [REDACTED] cédula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo N°3.400, Comuna de Las Condes, por una parte, en adelante la "Municipalidad"; y, por la otra parte la Unión Temporal de Proveedores denominada "**CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES**", conformada por **AKRO DISEÑO SpA**, RUT N°87.645.000-3 y **NÚCLEO PAISAJISMO SpA**, RUT N°96.816.640-9, ambas representadas por don Ignacio Hartmann Heusser, cédula de identidad N° [REDACTED] y don Eduardo Quiroz Garcías, cédula de identidad N° [REDACTED] todos domiciliados para estos efectos en Dr. Manuel Borgoño N°160, Of. 501, comuna de Providencia, Región Metropolitana, se ha convenido en la siguiente modificación de contrato de "**MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE LAS CONDES**", ID 2560-19-LR24.línea 2

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. La Municipalidad de Las Condes, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1379 de fecha 8 de abril de 2024, aprobó las bases administrativas, técnicas y los anexos del llamado a licitación pública para la contratación del servicio de "**MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE LAS CONDES**", ID N° 2560-19-LR24".
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1856 de fecha 7 de mayo de 2024, que modifica las bases de licitación en cuanto a: la superficie de áreas verdes, establece causal de incumplimiento grave del contratista, presentación de antecedentes para el pago, causales de multa, horarios de trabajo, dotación de vehículos, listado de áreas verdes, entre otras.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2586, de fecha 03 de julio de 2024, adjudicó a la Unión Temporal de Proveedores denominada "**CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES**", conformada por **AKRO DISEÑO SpA**, RUT N°87.645.000-3 y **NÚCLEO PAISAJISMO SpA**, RUT N°96.816.640-9.
4. El contrato suscrito con fecha 09 de julio de 2024, con la Unión Temporal de Proveedores denominada "**CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES**" para el servicio de "**MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE LAS CONDES**", Línea de Adjudicación número 2, por un valor total de UTM 133.669,7964.- sin IVA.
5. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3662, de fecha 28 de septiembre de 2024, ratificó los contratos suscritos con fecha 09 de julio de 2024, con la Unión Temporal de Proveedores denominada "**CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES**" para el servicio de "**MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE LAS CONDES**", correspondientes a la Línea de Adjudicación número 1 y número 2" para la Dirección de Parques y Jardines de la Municipalidad de Las Condes, proveniente de la Licitación pública ID 2560-19-LR24.
6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1276, de fecha 16 de abril de 2025, modificó el contrato de fecha 09 de julio de 2024, con la Unión Temporal de Proveedores denominada "**CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES**", Línea de Adjudicación N°2, Sector N°2" ID 2560-19-LR24, en el sentido de aumentar en 18.357 mts.², la superficie en mantención, incorporando Paseo Cerro Calán y Bandejonas Centrales Clínica Las Condes.
7. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2168, de fecha 1 de julio de 2025, modificó el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1276, de fecha 16 de abril de 2025, en el sentido de reemplazar sus resolutivos 2 y 3, que dicen relación con el monto a pagar y el porcentaje de variación el cual corresponde a un 2,05% del valor total del contrato.
8. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°951, de fecha 18 de marzo de 2026, que modificó el contrato de fecha 09 de julio de 2024, con la Unión Temporal de Proveedores denominada "**CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES**", Línea de Adjudicación N°2, Sector N°2" ID 2560-19-LR24, en el sentido de incorporar 3.639 mts.² nuevos al servicio de mantención de áreas verdes,

- relativos al servicio de **MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE LAS CONDES**, correspondientes a la Línea N°2, Sector N°2.
9. Que, atendida la necesidad indispensable de reducir 1.050 mts² del servicio de **MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE LAS CONDES**, correspondientes a la Línea N°2, Sector N°2.
10. Que, el punto A.15 de las bases de licitación pública ID 2560-19-LR24, establece la posibilidad de modificar el contrato en cualquier momento durante la vigencia de éste, el que podrá aumentar la superficie de áreas verdes a mantener en el Sector N°2. Los aumentos no podrán exceder del 30% del valor total del contrato originalmente pactado.
11. Que, con el objeto de garantizar la modificación de contrato se entregó Póliza de Seguro, N° 3012024192819 de Compañía Avla seguros de créditos y garantía S.A., endoso N°2, por un monto de UF 9.581,46 (Nueve Mil Quinientos Ochenta y Uno coma Cuarenta y Seis Unidades de Fomento), con vigencia hasta el 07 de febrero de 2028.

SEGUNDO: OBJETO DE LA MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por el presente instrumento las partes acuerdan modificar el contrato de fecha 09 de julio de 2024, ratificado por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3662, de fecha 28 de septiembre de 2024, con la finalidad de reducir 1.050 mts² de áreas verdes, del Servicios de Mantenición, Conservación y Reposición de Áreas Verdes de la comuna de Las Condes, que se detalla en el siguiente cuadro:

Código	Nombre Área Verde	Dirección	M² Disminución
JR.315	JARDÍN EDIFICIO MUNICIPAL CAINF	PAUL HARRIS 1.250	-1.050
Totales			-1.050

TERCERO: VIGENCIA Y DURACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CONTRATO

La modificación de contrato entrará en vigencia a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe. Sin perjuicio de ello, se deja constancia que por razones de buen servicio la disminución estipulada en la cláusula precedente se hizo efectiva a contar del 16 de marzo de 2026.

CUARTO: PRECIO Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El monto del valor de las modificaciones, ampliaciones y/o disminuciones del contrato se determina en razón de los precios ofertados en el Anexo N°3-A, según se indica a continuación:

DESCRIPCIÓN	PRECIO MENSUAL OFERTADO (UTM)
"OFERTA ECONÓMICA"	3.713,0499 UTM
PRECIO DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE AREAS VERDES SECTOR N°2	sin IVA

Para determinar el valor por metro cuadrado se utilizó la fórmula establecida en el punto A.15 de las bases de licitación, el que establece que, en caso de modificación, el valor a pagar por m2 se determinará dividiendo el valor mensual a pagar por la mantención de las áreas verdes del Sector N°1 o Sector N°2, según corresponda, contenido en el Anexo N° 3 "Oferta Económica", por los metros cuadrados de superficie del sector de que se trate. Por tanto, se dividió el valor mensual de la mantención, es decir 3.713,0499 UTM sin IVA, por los metros cuadrados Sector N°2, es decir 680.832 m2, lo que resulta en un valor por metro cuadrado de 0,0055 UTM sin IVA. Por lo que:

Cuadro cálculo de Disminución de Mts² del Contrato

Código Área Verde	Mts²	Periodo	UTM x Periodo	Variación %
JR.315	-1.050	15 meses y 26 días	-91,4685	-0,07

Nota: Todos los valores son sin impuestos.

La presente modificación importa una variación porcentual de 2,24% respecto del valor originalmente pactado en el contrato, determinándose en consecuencia un nuevo monto total ascendente a 136.668,7823 U.T.M. sin IVA.

Para todo lo relacionado con el pago, se aplica lo establecido en el numeral 3 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3662 de fecha 28 de septiembre de 2024, detallado en la cláusula cuarta del contrato de fecha 09 de julio de 2024.

QUINTO: GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LA RENOVACIÓN DE CONTRATO

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato se mantiene vigente la Póliza de Seguro, N° 3012024192819 de Compañía Avla seguros de créditos y garantía S.A., endoso N°2, por un monto de UF 9.581,46 (Nueve Mil Quinientos Ochenta y Uno coma Cuarenta y Seis Unidades de Fomento), con vigencia hasta el 07 de febrero de 2028, conforme a lo establecido en el punto A.2.2. de las Bases Administrativas de la Licitación.

En virtud de lo dispuesto en el punto A.2.2.2. de las bases de licitación y del saldo insoluto del presente contrato, el monto que significa la presente modificación se encuentra cubierto por la garantía recién singularizada.

SEXTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

Se deja constancia que, en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, se mantienen vigentes e inalterables las estipulaciones dispuestas en la contratación indicada en la cláusula primera de este documento.



SÉPTIMO: DOMICILIO

Para todos los efectos de esta modificación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: EJEMPLARES

En el evento que cualquiera de las partes suscribiera el presente instrumento en forma manual, éste se extenderá en modos ejemplares de igual tenor, data y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte.



NOVENO: PERSONERÍAS

La personería de doña Catalina San Martín Cavada para actuar por la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Alcaldesa, consta del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 6 de diciembre de 2024.

La personería de la empresa "NUCLEO PAISAJISMO SPA" y "AKRO DISEÑOS SPA" representada según se acredita por don Ignacio Hartmann Heusser, cédula de identidad N° [REDACTED] y don Eduardo Quiroz Garcías, cédula de identidad N° [REDACTED] para representar a la Unión Temporal de Proveedores denominada "CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES", que consta en escritura pública de fecha 14 de mayo de 2024, otorgada ante Iván Torrealba Acevedo, Notario Público Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago. Repertorio N°7.068-2024.-



HAY FIRMAS

2. **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio a la Unión Temporal de Proveedores denominada "CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES"; a través del portal www.mercadopublico.cl y al correo electrónico info@nucleo.cl.

3. **PUBLÍCASE**, el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Oficina de Partes
- Dirección de Parques y Jardines
- jroman@lascondes.cl

